

l'Ametlla del Vallès, a 7 de novembre de 2025

Cuando la reserva de mercado se convierte en una barrera: el caso del residuo textil

Con la experiencia que acreditan 37 años de trayectoria, la organización expresa así su postura ante la propuesta legislativa europea: El sector de la gestión del residuo textil en España atraviesa un momento delicado. La [Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular](#) introdujo en su **disposición adicional decimonovena** una figura que, en teoría, debía servir para favorecer a las entidades de inserción con dificultades competitivas y promover la integración laboral de personas en riesgo de exclusión. Sin embargo, en la práctica, **esta medida está provocando el efecto contrario: ha distorsionado el mercado y ha consolidado un oligopolio que está expulsando a operadores con experiencia, solvencia y una trayectoria probada en la gestión del residuo textil.**

La disposición adicional decimonovena de la ley 07/2022 obliga reservar como mínimo el 50% de los contratos de gestión de residuos textiles a entidades de inserción. El problema no reside en que la ley lo contemple, sino en cómo se está aplicando. **En gran mayoría de los casos, la reserva se ejecuta de manera automática al 100%**, sin análisis previo del mercado ni motivación suficiente, convirtiendo una herramienta de inclusión en un instrumento de exclusión. **Lo que debía compensar desventajas estructurales ha terminado reforzando posiciones dominantes.**

La finalidad social de la reserva no se discute. Las entidades de inserción realizan una labor fundamental y merecen un reconocimiento real. Pero **cuando una medida pensada para equilibrar oportunidades se transforma en un muro que impide la participación de otros actores, deja de cumplir su función y comienza a generar efectos perversos.**

El resultado es **un mercado cada vez menos diverso, menos competitivo, más concentrado y, por tanto, menos eficiente.** Esta aplicación indiscriminada vulnera en la práctica los principios de la contratación pública —libre competencia, igualdad de trato, transparencia y no discriminación— recogidos en el artículo 1.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, además de contradecir el espíritu del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que prohíbe las distorsiones de la competencia en beneficio de determinados operadores.

El caso de Humana es un ejemplo claro de las consecuencias de esta política. **La reserva total nos ha obligado a cesar nuestras operaciones en Galicia, dejar de recoger y gestionar más de 1.200 toneladas anuales de residuo textil y despedir a diez trabajadores**, algunos con más de 25 años de antigüedad. No se trata de una decisión empresarial ni de una cuestión de eficiencia, sino del resultado directo de un marco normativo aplicado sin equilibrio.

Desde la publicación de la Ley 7/2022 las licitaciones reservadas en Galicia han supuesto que se aplique la reserva del 100% a los municipios de mayor población, donde la ropa es de mayor calidad y el coste de recogerla es menor.

Y lo que ocurre en Galicia no es un hecho aislado: lo que sucede allí se repite, en mayor o menor medida, en otras partes de España.

Este problema se agrava en **un contexto de crisis general del sector europeo de la reutilización y el reciclaje textil**. Hoy, los operadores enfrentan un escenario de exceso de oferta, caída de los precios del textil clasificado y sin clasificar, encarecimiento de la recogida y el transporte y saturación de los mercados tradicionales de exportación.

Desde 2022, el comercio de ropa usada de la Unión Europea con países terceros se ha reducido, y muchos almacenes en Europa están saturados, acumulando un residuo que, por falta de gestión, corre el riesgo de terminar incinerado. A ello se suman factores como la irrupción de China como gran exportador de segunda mano, la menor calidad de las prendas derivada de la moda rápida y el escaso desarrollo de infraestructuras para el reciclaje postconsumo.

Un doble privilegio

La situación es paradójica: **justo cuando el sector necesita más competencia, más eficiencia y más diversidad de operadores, se implanta un sistema que reduce la competencia y favorece la dependencia**. Las organizaciones que se benefician de la reserva reclaman además financiación pública adicional para cubrir sus costes, lo que supone **un doble privilegio: exclusividad en el mercado y subsidio económico**. **Si la gestión es deficitaria y requiere apoyo constante, el problema no está en la competencia, sino en el modelo.**

Humana defiende desde hace décadas la inserción laboral como un valor esencial, y reconoce el papel social de las entidades que la promueven. Pero también defiende que las políticas públicas deben aplicarse con proporcionalidad, equilibrio y visión de conjunto. **La reserva de mercado es una herramienta legítima y útil cuando se aplica con sentido común y de forma motivada, pero se convierte en un obstáculo** cuando se utiliza como un automatismo administrativo que margina a quienes han contribuido a profesionalizar y estabilizar el sector.

El residuo textil, bien gestionado, genera valor ambiental, social y económico. No requiere privilegios, sino reglas justas. Para avanzar hacia una economía verdaderamente circular, necesitamos un modelo abierto, con competencia en igualdad de condiciones, operadores diversos y una legislación que premie la eficiencia, la trazabilidad y la sostenibilidad.

Las decisiones públicas deben servir para abrir mercados, no para cerrarlos. Hoy, **una medida nacida con buenas intenciones está destruyendo oportunidades y competitividad**. Todavía estamos a tiempo de corregirlo, si optamos por la equidad, la transparencia y la razón frente a la inercia y a la presión continua de los lobbies que defienden estas prácticas.

Rafael Mas
Director de Proyectos y Relaciones Externas de Humana

www.humana.spain.org